

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° **362**  
**28 ENE. 2015**  
MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos 10 N°7 letra L, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Memorándums N°108 de fecha 20 de Enero de 2015 del Administrador Municipal;
- c) El Memorándum N°78, de fecha 28 de Enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) Términos de Referencias.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor **SOCIEDAD DE TRANSPORTES TOP BUSES LIMITADA**, Rut: 76.235.528-0, con domicilio en Calle Pardo N°219. Melipilla, por el arriendo de 1 bus semi cama, con destino a la Localidad de Panguipulli. Valdivia, para trasladar al Club Deportivo Libertad de Bollenar, salida el día 29 de Enero de 2015, regresando el día 03 de Febrero de 2015 (si no pasan a segunda etapa) o el día 07 de Febrero de 2015 (si llegan a la final), el valor por día es de \$310.000.-, valor total del servicio es de \$2.790.000.- (dos millones setecientos noventa mil pesos) exento de IVA.

El proveedor deberá facturar de acuerdo a los días que preste el servicio.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra L, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Habiéndose realizado la Licitación Pública ID N°2674-15-L115, la cual resulto desierta, ya que la oferta recibida no cumple con lo solicitado en las bases, lo que consta en el Decreto Ex – N°350 de fecha 28/01/2015, cabe señalar que este servicio es de suma importancia para la unidad solicitante, ya que el viaje está programado para el día 29 de Enero del presente año, por lo tanto, no contamos con el tiempo para efectuar un nuevo proceso licitatorio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/CGA/MWS/dgo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**